INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2017
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES PARA SEDES DEL SNPP – AD REFERENDUM"
ID N° 334.363

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 3946/17 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 334.363
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, el C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno, Arq. Patricia Sánchez de Ávila, Directora de Infraestructura.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 294/17 de la Dirección de Infraestructura, por el cual se solicita el llamado para la adquisición de transformadores para las nuevas Sedes y ampliación de las existentes.----------

3. ACTO DE APERTURA

1. A los 15 días del mes de septiembre, siendo las 08:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con cuatro ofertas, pertenecientes a las firmas: **TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER, GOTZE INGENIERIA S.A, INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A y TRAFOSUR S.A**

4. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER	GOTZE INGENIERIA S.A	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A	TRAFOSUR S.A
TOTAL:	**520.000.000**	**527.600.000**	**459.000.000**	**457.600.000**

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Arq. Patricia Sánchez: Directora
Dirección de Infraestructura

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER	GOTZE ING. S.A	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A	TRAFOSUR S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes, **TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER, GOTZE INGENIERIA S.A, INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A y TRAFOSUR S.A** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER, GOTZE INGENIERIA S.A, INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A y TRAFOSUR S.A.**----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Arq. Patricia Sánchez: Directora
Dirección de Infraestructura
S.N.P.P.

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente como la **Oferta Mejor Posicionada**, al oferente **TRAFOSUR S.A**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituirse en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	TRAFOSUR S.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE / SIPE
Patente Municipal vigente	CUMPLE / SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE /SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Copia balances de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el Contador de la Firma o Empresa.	***NO PRESENTA**
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de provisión de Transformador por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de copias contratos y/o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante y/o procesos judiciales con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	NO APLICA
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	CUMPLE
Garantía Escrita en servicios y partes contra defecto de fábrica por el periodo de un año a partir de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo.	***NO PRESENTA**
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Arq. Patricia Sánchez: Directora
Dirección de Infraestructura

***De la verificación, se ha constatado que:**

- La firma **TRAFOSUR S.A** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a la firma mencionada más arriba:

  Conforme a la Nota C.E. N° 42 de fecha 04/10/2017 se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 10:00 horas del día jueves 05 de octubre**----------

  Que siendo las 09:20 horas del día 05/10/2017 la firma Oferente **TRAFOSUR S.A;** presenta los documentos requeridos.----------

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que la documentación presentada por el oferente, cumple con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y por tanto se puede concluir que **CUMPLE** con los requisitos establecidos.----------

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Arq. Patricia Sánchez: Directora
Dirección de Infraestructura

Al efectuar la aplicación de dicho margen y considerando el alcance del certificado de origen nacional presentado por la firma oferente, la oferta presentada por el **oferente TRAFOSUR S.A,** continua como la menor oferta susceptible a ser analizada, el cual se demuestra a través del **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON MARGEN DE PREFERENCIA"**.----------

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones...";* en tal sentido verificando **la oferta mejor posicionada** y que cumple con todos los requisitos previos, correspondiente a la firma **TRAFOSUR S.A,** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

- En tal sentido, a través de la Nota C.E N° 47/2017, de fecha 09/10/2017; se solicita la justificación de los precios, **antes de las 12:00hs del día martes 10/10/2017.**
- Que siendo las 10:00 horas, del día martes 10/10/2017, la firma **TRAFOSUR S.A**, presenta la justificación de precios solicitada y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **TRAFOSUR S.A**, cumple con la condición establecida.----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Alex A. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Arq. Patricia Sánchez: Directora
Dirección de Infraestructura

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **TRAFOSUR S.A** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **TRAFOSUR S.A** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **TRAFOSUR S.A**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **TRAFOSUR S.A**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	34.925.951.001	2,21	30.894.069.382	0,21	49.588.368.107	3,47	40.241.218.745
PASIVO CORRIENTE	13.993.029.732		6.408.196.776		14.304.994.850		10.356.595.813
ACTIVO TOTAL	45.442.627.902	3,19	42.583.316.165	0,16	49.586.366.107	0,29	46.084.841.136
PASIVO TOTAL	14.247.131.499		6.725.167.485		14.564.268.326		10.644.717.906
UTILIDAD DEL EJERCICIO	6.597.773.549	0,30	5.459.112.898	0,25	2.081.389.630	0,06	3.770.251.264
CAPITAL	22.000.000.000		22.000.000.000		35.002.097.761		28.501.048.881

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	3,89
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,23
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,13

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Arq. Patricia Sanchez: Directora
Dirección de Infraestructura

7. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de provisión de Transformador por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de copias contratos y/o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	CUMPLE	Presenta copia de contratos referentes a servicios relacionados a instalaciones, mantenimiento de transformadores. La sumatoria de los mismos superan el porcentaje solicitado en el requerimiento establecido en el PBC.
Declaración Jurada del oferente donde manifieste No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE	Presenta la declaración jurada donde manifiesta no encontrarse en incumplimiento de contratos suscriptos con la contratante.
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	NO APLICA	No aplica, ya que la firma oferente es la representante y distribuidora.
Garantía Escrita en servicios y partes contra defecto de fábrica por el periodo de un año a partir de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo.	CUMPLE	Presentan una garantía en servicios y partes contra defecto de fábrica por el periodo de un año.
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.-	CUMPLE	Presenta la declaración jurada donde manifiesta tener la capacidad para asumir el compromiso.

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **TRAFOSUR S.A, <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.-----**

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2017, están sujetas a la sustanciación de la Reprogramación Presupuestaria correspondiente, efectuada a fin de obtener las partidas presupuestarias vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.363.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **TRAFOSUR S.A,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ----

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------

3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de la Carta de Invitación. ----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Arq. Patricia Sánchez: Directora
Dirección de Infraestructura

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2017 **"ADQUIISCIÓN E INSTALACION DE TRANSFORMADORES PARA SEDES DEL SNPP – AD REFERENDUM", ID N° 334.363**, a la siguiente firma:

- **TRAFOSUR S.A** con **RUC N° 80026314-6,** por un ***monto Gs. 457.600.000 (guaraníes, cuatrocientos cincuenta y siete millones seiscientos mil),*** para el Ejercicio Fiscal 2017, según detalle expresado en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.------

Siendo las 15:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

LIC. ADO BALMACEDA	**ARQ. PATRICIA SANCHEZ**	**C.P. NELSON IZQUIERDO**
Director Financiero	**Directora de Infraestructura**	**Director de Control Interno**

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAÝGUA JEIKOPORÃ
MITEÑONDÉHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande ñeperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017
"ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADORES PARA SEDES DEL SNPP - AD REFERENDUM"
ID N° 334.363

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							TRAFOSUR S.A				ICI S.A				GOTZE INGENIERIA				TECNOTRAFO INGENIERIA			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA
1	39121001-003	ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA LA SEDE LA CIUDAD DE VILLARRICA - DEPARTAMENTO DE GUAIRA	1	UNIDAD	UNIDAD	260.605.333	160.100.000	160.100.000	TRAFOSUR	PARAGUAY	156.923.077	156.923.077	----	----	191.285.000	191.285.000	TECNOTRAFO	NACIONAL	174.000.000	174.000.000	TECNOTRAFO	PARAGUAY
2	39121001-003	ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA LA SEDE DE LA CIUDAD DE ITAUGUA DEPARTAMENTO CENTRAL	1	UNIDAD	UNIDAD	252.272.000	148.750.000	148.750.000	TRAFOSUR	PARAGUAY	153.000.000	153.000.000	----	----	200.144.000	200.144.000	TECNOTRAFO	NACIONAL	173.000.000	173.000.000	TECNOTRAFO	PARAGUAY
3	39121001-003	ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA LA SEDELA CIUDAD DE NATALICIO TALAVERA DEPARTAMENTO DE GUAIRA	1	UNIDAD	UNIDAD	270.665.667	148.750.000	148.750.000	TRAFOSUR	PARAGUAY	149.076.923	149.076.923	----	----	136.171.000	136.171.000	TECNOTRAFO	NACIONAL	173.000.000	173.000.000	TECNOTRAFO	PARAGUAY
TOTAL:						783.543.000	457.600.000						527.600.000				520.000.000					

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Arq. Patricia Sánchez: Directora
Dirección de Infraestructura

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017
"ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADORES PARA SEDES DEL SNPP - AD REFERENDUM"
ID N° 334.363

ANEXO N°3 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						TRAFOSUR S.A			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA
1	39121001-003	ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA LA SEDE LA CIUDAD DE VILLARRICA - DEPARTAMENTO DE GUAIRA	1	UNIDAD	UNIDAD	160.100.000	160.100.000	TRAFOSUR	PARAGUAY
2	39121001-003	ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA LA SEDE DE LA CIUDAD DE ITAUGUA DEPARTAMENTO CENTRAL	1	UNIDAD	UNIDAD	148.750.000	148.750.000	TRAFOSUR	PARAGUAY
3	39121001-003	ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA LA SEDELA CIUDAD DE NATALICIO TALAVERA DEPARTAMENTO DE GUAIRA	1	UNIDAD	UNIDAD	148.750.000	148.750.000	TRAFOSUR	PARAGUAY
TOTAL:						457.600.000			

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Arq. Patricia Sánchez; Directora
Dirección de Infraestructura

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APOHA
TETAÑGUÁ JEIKOPORÁ
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ogueta Ñe'ãgã guaicu
Construyendo el Futuro hoy

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017

"ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADORES PARA SEDES DEL SNPP - AD REFERENDUM"

ID N° 334.363

ANEXO N°2 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON MARGEN DE PREFERENCIA

							TRAFOSUR S.A					ICI S.A					GOTZE INGENIERIA					TECNOTRAFO INGENIERIA				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. REFERENCIAL	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	RECARGO DE MARGEN DE PREFERNCIA (20%)	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido) CON RECARGO DE MARGEN DE PREFERNCIA (20%)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	RECARGO DE MARGEN DE PREFERNCIA (20%)	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido) CON RECARGO DE MARGEN DE PREFERNCIA (20%)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	RECARGO DE MARGEN DE PREFERNCIA (20%)	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido) CON RECARGO DE MARGEN DE PREFERNCIA (20%)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	RECARGO DE MARGEN DE PREFERNCIA (20%)	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido) CON RECARGO DE MARGEN DE PREFERNCIA (20%)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	39121001-003	ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA LA SEDE LA CIUDAD DE VILLARRICA - DEPARTAMENTO DE GUAIRA	1	Unidad	Unidad	260.605.333	SI	160.100.000		160.100.000	160.100.000	SI	156.923.077		156.923.077	156.923.077	NO	191.285.000	38.257.000	229.542.000	229.542.000	NO	174.000.000	34.800.000	208.800.000	208.800.000
2	39121001-003	ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA LA SEDE DE LA CIUDAD DE ITAUGUA DEPARTAMENTO CENTRAL	1	Unidad	Unidad	252.272.000	SI	148.750.000		148.750.000	148.750.000	SI	153.000.000		153.000.000	153.000.000	NO	200.144.000	40.028.800	240.172.800	240.172.800	NO	173.000.000	34.600.000	207.600.000	207.600.000
3	39121001-003	ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA LA SEDELA CIUDAD DE NATALICIO TALAVERA DEPARTAMENTO DE GUAIRA	1	Unidad	Unidad	270.665.667	SI	148.750.000		148.750.000	148.750.000	SI	149.076.923		149.076.923	149.076.923	NO	136.171.000	27.234.200	163.405.200	163.405.200	NO	173.000.000	34.600.000	207.600.000	207.600.000
TOTAL						783.543.000	457.600.000					459.000.000					633.120.000					624.000.000				

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Arq. Patricia Sánchez: Directora
Dirección de Infraestructura